

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

2153 *RESOLUCION de 29 de noviembre de 1984, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Estos Servicios de Industria, a propuesta de la sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar el establecimiento y declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación:

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana».

Expediente: D.-1.461 RSE/M 1983.

Objeto de la instalación: Ampliación estación receptora de Lérida para atender el crecimiento de la demanda de energía eléctrica.

Características principales

Estación receptora: Término municipal de Lérida.

Emplazamiento: Carretera de Tarragona.

Reforma y ampliación de los parques de 220, 132, 66 y 25 KV, quedando con los siguientes tramos todos ellos de intemperie.

Autotransformadores 220/132/25 KV: Uno de 120 MVA y otro de 100 MVA con sus autotransformadores 25/25 KV de 20 y 40 MVA.

Transformadores 132/25 KV: Dos de 20 MVA y dos de 10 MVA.

Transformadores 132/66 KV: Dos de 15 MVA.

Lérida, 29 de noviembre de 1984.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Noman Serrano.—114-7.

2154 *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Tarragona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria relativo a la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: LAT 1373. Ampliación y reforma de la ER Tortosa (3298).

Peticionario: «FECSA». Plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Ampliación de la estructura intemperie 110 KV con dos interruptores. Un transformador de 30 MVA a 110/25 KV. Subestación 25/6 KV conectada a la BT con dos transformadores de 3 MVA a 25/6 KV. Instalación de un interruptor de 25 KV de pequeño volumen de aceite para BT del nuevo transformador. Instalación de un equipo de mando y protección.

Presupuesto: 12.580.000 pesetas. Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tortosa.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Vista la documentación presentada para su tramitación, estos Servicios Territoriales de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, han resuelto otorgar autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Tarragona, 30 de noviembre de 1984.—El Ingeniero jefe, J. R. Dueso Parache.—475-C (2099).

ANDALUCIA

2155 *RESOLUCION de 19 de diciembre de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Industria y Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio territorial, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Cia Sevillana de Electricidad, S. A.»

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, 41004-Sevilla.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 58 de línea actual.

Final: Apoyo número 65 de la línea actual.

Término municipal afectado: Sevilla.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,706.

Tensión de servicio: 50 KV.

Conductores: Al-Ac 281,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Doble cadena.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.637.840 pesetas.

Referencia: RAT: 12.404.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 19 de diciembre de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía, Luis Fernando Ferrer Moreno.—664-14 (6883).

2156 *RESOLUCION de 16 de enero de 1985, de la Delegación Provincial de Granada, de la Consejería de Política Territorial, sobre expropiación forzosa de terrenos necesarios para la ejecución de las obras de: 1-GR-330, «Acondicionamiento de la CN-342, de Jerez a Cartagena. Puntos kilométricos 446,000 al 454,320. Tramo: Láchar-intersección aeropuerto de Granada.*

Declarada de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto «Clave 1-GR-330, Acondicionamiento de la CN-342, de Jerez a Cartagena. Puntos kilométricos 446,000 al 454,320. Tramo: Láchar-intersección aeropuerto de Granada», a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, por disposición del Real Decreto 1162/1982, de 2 de abril,

Esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confía el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la